

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12220 *Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica la prórroga para 2016 del Concierto para la asistencia sanitaria de mutualistas y beneficiarios, y la relación de entidades de seguro que han suscrito la misma.*

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 71 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial, la Mutualidad General Judicial suscribió el 16 de diciembre de 2013, conciertos con diversas entidades autorizadas en el ramo de enfermedad para la prestación de la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante 2014, con previsión de prórroga a los años 2015, 2016 y 2017.

El 26 de octubre de 2015 se formalizaron los acuerdos de prórroga para 2016 del mencionado concierto sanitario, entre la Mutualidad General Judicial y las Entidades que se relacionan en el apartado segundo de esta Resolución.

Con objeto de facilitar la elección de los titulares de la Mutualidad General Judicial que opten por una entidad de seguros para recibir la prestación sanitaria y de hacer público el contenido de la prórroga para 2016 del concierto sanitario, se acuerda:

Primero.

Publicar, como anexo a esta Resolución, el texto del acuerdo por el que se proroga para el año 2016 el Concierto para la asistencia sanitaria de beneficiarios de Mugeju.

Segundo.

Acordar que durante el mes de enero de 2016, los titulares afiliados a Mugeju que lo deseen, podrán optar por recibir la prestación sanitaria a través de la Red Sanitaria Pública de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o a través de alguna de las Entidades de Seguro con las que la Mutualidad General Judicial formalizó los acuerdos de prórroga para 2016 del concierto mencionado, que son las que se relacionan a continuación:

- Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima (ASISA).
- Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (CASER).
- DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española.
- MAPFRE FAMILIAR Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.
- SANITAS, Sociedad Anónima de Seguros.
- SEGURCAIXA ADESLAS, S. A. de Seguros y Reaseguros.

Madrid, 28 de octubre de 2015.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.